



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**ACTA Nº 04/14 DE LA SESIÓN CELEBRADA  
CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 17.02.14, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 069 de la Alcaldía de 14.02.14 a la que concurren los siguientes miembros:

**ASISTENTES**

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.  
D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.  
D. Bernardo León Mejías, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.  
D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez. 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 03/14, DE FECHA DE 03 DE FEBRERO DE 2014.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 03/14, de 03 de febrero, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

**2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES**

**2.1.1.- Nº expediente 023-14**

**MIGUEL SÁNCHEZ NODAL**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DOÑA MATILDE CAZORLA GÓMEZ para la ejecución de la obra de sustitución de forjado, en calle Guadalete nº 26, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D<sup>a</sup>. Matilde Cazorla Gómez (75.855.718-Q) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en sustitución de forjado de la vivienda sita en calle Guadalete nº 26 (Clasificación del suelo: suelo



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

urbano, Ordenanza: Núcleo Originario, catastral nº 9852420TF4595B0001DQ) con un presupuesto de 19.490,20 euros y plazo de ejecución de ocho meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: Exento de tributación de acuerdo con Ordenanzas Fiscales municipales, al ser concesionario de ayuda otorgada por Orden Consejería de Obras Públicas y Vivienda.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.2.- Nº expediente 019-14  
FRANCISCO MORENO CORTÉS**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por DON FRANCISCO MORENO CORTÉS para la seguridad estructural y constructiva y protección contra las humedades, en calle Párroco Don Martín Rodríguez nº 9, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos  
Negativos: ninguno  
Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D. Francisco Moreno Cortés (31.539.201-Z) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en seguridad estructural y constructiva y protección contra las humedades de la vivienda sita en calle Párroco Don Martín Rodríguez nº 9 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Núcleo Originario, catastral nº 9750210TF4595B0001OQ) con un presupuesto de 10.201,65 euros y plazo de ejecución de ocho meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: Exento de tributación de acuerdo con Ordenanzas Fiscales municipales, al ser concesionario de ayuda otorgada por Orden Consejería de Obras Públicas y Vivienda.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.3.- Nº expediente 032/14  
MARIA MANZANO CALVO**

Vista la solicitud de licencia de obras formulada por doña María Manzano Calvo para la ejecución de trabajos consistentes en arreglo de vallado y colocación de tejas de la vivienda sita en calle Sol nº 17 de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos.  
Negativos: ninguno  
Abstención: ninguno.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a D<sup>a</sup>. Mariá Manzano Calvo (75.862.866-B) licencia de obras para la ejecución de trabajos consistentes en arreglo de vallado y colocación de tejas en la vivienda sita en calle Sol nº 17 (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Unidad de Ejecución Bda. La Parada, catastral nº 9059403TF4595G0001DM) con un presupuesto de 230,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 37,45 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

### **PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.**

#### **3.1. AYUDAS SOCIALES**

##### **3.1.1 FERNANDO ORTIZ FERNÁNDEZ**

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 13.02.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Fernando Ortiz Fennández Romero, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Denegar, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Fernando Ortiz Fernández (31.497.314-X), una ayuda de emergencia social para la para la rehabilitación de vivienda habitual por cuanto no reúne los requisitos para beneficiarse de la ayudas contempladas en la Ordenanza Municipal reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales, ya que supera el límite de ingresos mensuales.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

##### **3.1.2 ISABEL MARIA ORTIZ GAGO**

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 13.02.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D<sup>a</sup>. Isabel María Ortiz Gago, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Primero.-** Conceder, de acuerdo con los informes anteriormente emitidos, a D<sup>a</sup> Isabel María Ortiz Gago (31.667.749-S), una ayuda de emergencia social por importe de 230,05 euros destinados para sufragar el pago de facturas del servicio de suministro de electricidad y de agua de la vivienda sita en calle Alfonso X El Sabio nº 19-C de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado y a la Unidad de Ingresos y Gastos para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

### **3.1.3 JOSE LUÍS REYNALDO GARCÍA**

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 11.02.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. José Luís Reynaldo García, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder, de acuerdo con los informes anteriormente emitidos, a D. José Luís Reynaldo García (31.647.196-R), una ayuda de emergencia social por importe de 230,66 euros destinados para sufragar el pago de facturas del servicio de suministro de electricidad y de agua de la vivienda sita en Calle Parada Alta nº 34 de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado y a la Unidad de Ingresos y Gastos para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

### **PUNTO Nº 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

### **PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario accidental, DOY FE.-